

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO PRIMERO

EL PROCESO

1. SIGNIFICACIÓN ETIMOLÓGICA	1
2. NOCIONES GENERALES SOBRE LA LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA Y EL INTERÉS PARA OBRAR	4
2.1. TESIS DE UGO ROCCO	4
2.2. TESIS DE HERNANDO DEVIS ECHANDÍA SOBRE LA LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA	7
2.3. TESIS DE UGO ROCCO SOBRE EL INTERÉS PARA ACCIONAR	8
3. INTERÉS EN LA PRETENSIÓN U OPOSICIÓN PARA LA SENTENCIA DE FONDO	9
4. NECESIDAD DE TUTELA, INTERÉS PARA ACCIONAR, FACULTAD PARA SEGUIR EL PROCESO O INTERÉS EN LA PRETENSIÓN Y OPOSICIÓN PARA LA SENTENCIA DE FONDO	10
4.1. MI CONCEPTO SOBRE EL INTERÉS PARA ACCIONAR	10
4.2. ANÁLISIS DE ALGUNOS EJEMPLOS	12
5. MI CONCEPTO SOBRE LA LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA	12
6. LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA RESPECTO DE LA INTERVENCIÓN DE TERCEROS	13

CAPÍTULO SEGUNDO

LAS PARTES Y LOS TERCEROS

1. LAS PARTES	15
1.1. TESIS QUE EXPLICAN EL CONCEPTO DE PARTE	15
1.1.1. TEORÍA PROCESALISTA	15
1.1.2. TEORÍA MATERIALISTA	17
1.1.3. CONCEPTO DE PARTE INFERIDO DE LA LEGITIMACIÓN PARA ACCIONAR	17
1.1.4. LAS LLAMADAS TESIS MIXTAS	20
1.2. MI CONCEPTO	21
2. LOS TERCEROS	21
2.1. CONCEPTO SOBRE TERCERO	21
2.2. DIFERENTES TESIS SOBRE TERCERO	21
2.2.1. TESIS MATERIALISTA	21
2.2.2. TESIS PROCESALISTA	21
2.2.3. TESIS ECLÉCTICA O INTERMEDIA	21
2.2.4. MI CRITERIO	22
2.3. CLASIFICACIÓN DE LOS TERCEROS	23
2.3.1. TERCEROS CON INTERÉS EN EL PROCESO, O TOTALMENTE AJENOS AL PROCESO	23
2.3.2. TERCEROS PRINCIPALES Y TERCEROS SECUNDARIOS O ACCESORIOS	23
2.3.3. TERCEROS CUYA INTERVENCIÓN ES FACULTATIVA O NECESARIA	24

2.3.4. TERCEROS OBLIGADOS O VOLUNTARIOS	24
2.3.5. TERCEROS CON LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA PERMANENTE TOTAL O PARCIAL Y TRANSITORIA	24
3. LITISCONSORCIO	24
3.1. SIGNIFICACIÓN ETIMOLÓGICA	24
3.2. CLASIFICACIÓN DEL LITISCONSORCIO	25
3.2.1. ATENDIENDO LA SITUACIÓN DE LAS PARTES	25
3.2.2. ATENDIENDO A SU FUENTE DE ORIGEN	25
3.2.3. ATENDIENDO AL MOMENTO DE SU FORMACIÓN	26
3.2.4. SEGÚN EXISTA ENTRE LOS LITISCONSORTES COMUNIDAD DE SUERTES, INTERESES CONCURRENTES O POR EL CONTRARIO INTERESES ENCONTRADOS ENTRE SÍ, PUEDE SER SIMPLE O RECÍPROCO	26
3.2.5. LITISCONSORCIO VOLUNTARIO	26
3.2.5.1. Noción	26
3.2.5.2. Clasificación del litisconsorcio voluntario	27
3.2.5.2.1. Litisconsorcio voluntario propio	27
3.2.5.2.2. Litisconsorcio voluntario impropio	27
3.2.5.2.3. Efectos procesales del litisconsorcio voluntario	29
3.2.5.2.3.1. En cuanto a la sentencia	29
3.2.5.2.3.2. En cuanto a los actos de disposición del derecho en litigio	30
3.2.5.2.3.3. En cuanto a las pruebas aportadas al proceso	30
3.2.5.2.3.4. En materia de recursos y nulidades	31
3.2.5.2.3.5. En materia de costas o expensas	33
3.2.5.2.4. Regulación de la figura del litisconsorcio voluntario	34
3.2.5.2.5. La interrupción de la prescripción	35
3.2.5.2.6. En los procesos declarativos de filiación extramatrimonial entablados después de muerto el padre, surge un litisconsorcio voluntario	35
3.2.5.2.7. Beneficiarios en el seguro de daños (litisconsorcio voluntario)	36
3.2.5.2.8. La promiscuidad sexual y el litisconsorcio voluntario	37
3.2.6. LITISCONSORCIO NECESARIO	40
3.2.6.1. Noción	40
3.2.6.2. Origen o fuente del litisconsorcio necesario	42
3.2.6.3. Clasificación del litisconsorcio necesario	42
3.2.6.3.1. Litisconsorcio propiamente necesario	42
3.2.6.3.2. Litisconsorcio impropiamente necesario	42
3.2.6.4. Integración de la litis	43
3.2.6.5. Suspensión del proceso	46
3.2.6.6. Suficiencia del término para comparecer	46
3.2.6.7. Efectos procesales del litisconsorcio necesario	47
3.2.6.7.1. En cuanto a la sentencia	47
3.2.6.7.2. En lo que hace al procedimiento	50
3.2.6.7.3. En cuanto a los actos que impliquen disposición del derecho en litigio	50

3.2.6.7.4. En cuanto a las nulidades	51
3.2.6.7.5. En materia de excepciones	53
3.2.6.7.6. En materia de recursos	53
3.2.6.7.7. En cuanto a costas o expensas	54
3.2.6.8. Intervención del litisconsorte necesario	54
3.2.6.9. Razón de ser del litisconsorcio necesario	55
3.2.6.10. El artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, cuando se refiere a la naturaleza de las relaciones o actos jurídicos, es una norma en blanco	56
3.2.7. LITISCONSORCIO CUASINECESARIO	64
3.2.7.1. Noción general	64
3.2.7.2. Ejemplos de litisconsorcio cuasinecesario	66
3.2.7.3. Nuestro concepto sobre litisconsorcio cuasinecesario	67
3.2.7.4. Intervención litisconsorcial cuasinecesaria	68
3.2.7.5. Regulación del litisconsorcio cuasinecesario	68
3.2.7.6. El litisconsorcio cuasinecesario en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de Colombia	69
3.2.7.7. Petición de pruebas	72
3.2.8. LITISCONSORCIO CUASINECESARIO FORMADO COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS LITIGIOSOS	74
3.2.9. LITISCONSORCIO EN EL DERECHO COMPARADO	77
3.2.9.1. En Italia	77
3.2.9.1.1. Código italiano	77
3.2.9.1.2. Piero Calamandrei	78
3.2.9.1.3. Ugo Roco	79
3.2.9.1.4. Sentencia inutiliter data	80
3.2.9.1.5. La jurisprudencia	81
3.2.9.1.6. Oposición de tercero en el derecho italiano	82
3.2.9.1.7. Conclusiones sobre la legislación y doctrina italiana ..	84
3.2.9.2. En Alemania	85
3.2.9.3. En España	87
3.2.9.4. En Rusia	89
3.2.9.5. En Argentina	90
3.2.9.6. En Guatemala	93
3.2.9.7. En Brasil	94
3.2.9.8. En Perú	95
3.2.9.9. En Panamá	96
3.2.9.10. En Venezuela	98

CAPÍTULO TERCERO

INTERVENCIÓN PRINCIPAL

1. NOCIÓN GENERAL	99
2. SIGNIFICACIÓN ETIMOLÓGICA	100
3. LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL EN LA HISTORIA	100
4. ANTECEDENTES DE LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL EN COLOMBIA	104
5. RAZÓN DE SER O JUSTIFICACIÓN	105

5.1. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA	105
5.2. JUSTIFICACIÓN SOCIOLÓGICA	105
6. ¿LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL INTRODUCE EN EL PROCESO NUEVOS LITIGIOS?	105
7. PRESUPUESTOS DE LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL	106
8. LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL ES VIABLE POR RAZÓN DE DERECHOS PERSONALES	110
9. SITUACIÓN DEL TERCERO QUE NO INTERVIENE EN EL PROCESO	111
10. NATURALEZA JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN	111
10.1. TESIS DE PIERO CALAMANDREI	111
10.2. TESIS DE LEO ROSENBERG	112
11. EFECTOS PROCESALES DE LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL	113
11.1. EL INTERVINIENTE ES PARTE PRINCIPAL	113
11.2. LAS PARTES ORIGINALES	113
11.3. EL TERCERO DEBE ASUMIR LA CALIDAD DE DEMANDANTE	114
12. EL INTERVINIENTE TIENE TODOS LOS DERECHOS DE UNA PARTE	115
13. INTERVENCIÓN AD EXCLUDENDUM EN COLOMBIA	115
13.1. SIGNIFICACIÓN ETIMOLÓGICA	115
13.2. DEFINICIÓN	116
13.3. QUIEN PRETENDA EN TODO O EN PARTE LA COSA O EL DERECHO CONTROVERTIDO ...	116
13.4. LA INTERVENCIÓN PRECLUYE CON LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	117
13.5. DECRETO OFICIOSO DE UN PERÍODO PROBATORIO ADICIONAL POR PARTE DEL JUEZ Y LA INTERVENCIÓN AD EXCLUDENDUM	118
13.6. ESTUDIO DE LA DEMANDA PRESENTADA POR EL INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM	119
13.6.1. REQUISITOS FORMALES	119
13.6.2. REQUISITOS DE FONDO	120
13.7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LAS PARTES ORIGINALES	120
13.8. NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN AD EXCLU- DENDUM	120
13.9. LA TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO Y LA INTERVENCIÓN AD EXCLUDENDUM	121
13.9.1. EL ALLANAMIENTO	121
13.9.2. EL DESISTIMIENTO	123
13.9.3. LA TRANSACCIÓN	124
13.9.4. LA PERENCIÓN	125
13.10. MOMENTO EN QUE EL INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM ASUME LA CALIDAD DE PARTE	125
13.11. PERÍODO PROBATORIO ADICIONAL QUE LE PERMITE AL TERCERO PROBAR SUS PRETEN- SIONES Y A LAS PARTES ORIGINALES INFIRMARLAS	126
13.12. LITISCONSORCIO QUE SURGE ENTRE LAS PARTES ORIGINALES COMO CONSECUENCIA DE LA DEMANDA DE INTERVENCIÓN AD EXCLUDENDUM	127
13.13. SENTENCIA DEL PROCESO EN DONDE EXISTE INTERVENCIÓN AD EXCLUDENDUM ...	128
13.14. TERCERÍA	129
13.15. PROCESO EN QUE ES VIABLE LA INTERVENCIÓN AD EXCLUDENDUM	129
13.16. LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL EN LA JURISPRUDENCIA	129
14. LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL EN EL DERECHO COMPARADO	134
14.1. EN ITALIA	134
14.2. EN ALEMANIA	136
14.3. EN RUSIA	139
14.4. EN ESPAÑA	140

14.5. EN ARGENTINA	141
14.6. EN URUGUAY	142
14.7. ANTEPROYECTO DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL MODELO PARA IBEROAMÉRICA	142
14.8. PANAMÁ	142
14.9. LA INTERVENCIÓN PRINCIPAL EN VENEZUELA	143

CAPÍTULO CUARTO INTERVENCIÓN ADHESIVA

1. NOCIÓN	145
2. SIGNIFICACIÓN ETIMOLÓGICA	145
3. LA INTERVENCIÓN ADHESIVA EN LA HISTORIA	146
4. INTERVENCIÓN ADHESIVA EN COLOMBIA	147
5. NATURALEZA JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN ADHESIVA	148
5.1. REPRESENTANTE DE LA PARTE	148
5.2. EL INTERVENIENTE ADHESIVO SIMPLE ES UN SUSTITUTO PROCESAL	148
5.3. ES PARTE PERO ACCESORIA O SUBORDINADA	149
5.4. ES PARTE PRINCIPAL	149
5.5. ES UN PARTICIPANTE DEL PROCESO	150
5.6. ES UNA SOLA PARTE CON LA QUE COADYUVA	150
5.7. ES UNA CUASIPARTE	151
5.8. NO ES PARTE	151
6. PRESUPUESTOS DE LA INTERVENCIÓN ADHESIVA	152
6.1. QUE EL PROCESO ESTÉ PENDIENTE	152
6.2. QUE EL INTERVENIENTE NO ESTÉ ACTUANDO EN EL PROCESO COMO PARTE O INTERVENGA CON OTRA CALIDAD	153
6.3. QUE EL INTERVENIENTE TENGA UN INTERÉS PERSONAL EN EL ÉXITO DE LA PRETENSIÓN O DE LA DEFENSA DE UNA DE LAS PARTES PRINCIPALES (INCLUSO EL INTERVENIENTE AD EXCLUDENDUM, O DE LA RECONVENCIÓN)	154
7. QUÉ CLASE DE INTERÉS DEBE TENER EL INTERVENIENTE ADHESIVO	155
8. SON CONDICIONES DEL INTERÉS DEL INTERVENIENTE ADHESIVO	155
9. MANERA DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN	157
10. MANERA COMO ES RECIBIDO EL COADYUVANTE EN EL PROCESO	157
11. REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN	157
12. ANEXOS A LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN	158
13. PROCEDIMIENTO PARA LA ADMISIÓN DEL INTERVENIENTE	158
14. EFECTOS PROCESALES DE LA INTERVENCIÓN DEL COADYUVANTE	159
15. TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO Y EL COADYUVANTE	167
15.1. PERENCIÓN	167
15.2. DESISTIMIENTO	167
15.3. TRANSACCIÓN	167
15.4. ALLANAMIENTO	168
16. EL COADYUVANTE Y LOS MEDIOS PROBATORIOS	168
16.1. DECLARACIÓN DE PARTE (CONFESIÓN)	169
16.2. DE LA PRUEBA POR DOCUMENTOS	170

16.3. PRUEBA PERICIAL	170
16.4. INSPECCIÓN JUDICIAL	170
16.5. DECLARACIÓN DE TERCEROS	171
17. RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION Y REVISIÓN Y EN GENERAL LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS Y EL COADYUVANTE	171
17.1. CASACIÓN	171
17.2. INTERÉS DEL INTERVINIENTE ADHESIVO	171
17.3. EL COADYUVANTE Y LA PRETENSIÓN	172
17.4. RECURSO DE REVISIÓN Y LA COADYUVANCIA	174
17.5. EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA	175
18. CONCLUSIONES FINALES	176
19. LEGISLACIÓN Y DOCTRINA EN OTROS PAÍSES	176
19.1. EN ITALIA	176
19.2. EN ALEMANIA	179
19.3. EN ESPAÑA	180
19.4. EN MÉXICO	182
19.5. EN ARGENTINA	183
19.6. EN BRASIL	185
19.7. PANAMÁ	186
19.8. INTERVENCIÓN ADHESIVA EN VENEZUELA	189

CAPÍTULO QUINTO

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y DENUNCIA DEL PLEITO

1. NOCIÓN GENERAL	191
2. CENTRO DE GRAVEDAD DE LA DENUNCIA DEL PLEITO Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	192
3. EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y LA ECONOMÍA PROCESAL	192
4. ¿CUÁNDO SE LLAMA EN GARANTÍA SE EJERCITA UNA ACCIÓN?	193
5. JUSTIFICACIÓN SOCIOLÓGICA DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	193
6. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA, DENUNCIA DEL PLEITO, Y CITACIÓN DE EVICCIÓN	194
7. RAZÓN POR LA CUAL ALGUNOS CÓDIGOS UTILIZAN COMO EQUIVALENTES LOS TÉRMINOS DENUNCIA DEL PLEITO Y CITACIÓN DE EVICCIÓN	194
8. ¿SON IDÉNTICAS LAS FIGURAS DE LA DENUNCIA DEL PLEITO Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA?	195
9. ¿SE JUSTIFICA LA COEXISTENCIA DE LA DENUNCIA DEL PLEITO Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA?	195
10. LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y DENUNCIA DEL PLEITO EN EL DERECHO COLOMBIANO	196
11. LA DENUNCIA DEL PLEITO COMO FIGURA PROCESAL	199
11.1. REQUISITOS DE LA DENUNCIA	200
11.2. CITACIÓN DEL DENUNCIADO	200
11.3. CONDUCTAS QUE PUEDE ADOPTAR EL LLAMADO	200
11.4. ADICIÓN DE LA DEMANDA POR EL LLAMADO	201
11.5. DERECHO DE CONTRADICCIÓN DEL DENUNCIADO	202
11.6. PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES POR PARTE DEL DENUNCIADO Y EN PARTICULAR DE LA PRESCRIPCIÓN	202
11.7. LA NO COMPARECENCIA DEL DENUNCIADO	202
11.8. ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES	203

11.9. INUTILIDAD DE LA CITACIÓN, REANUDADO EL PROCESO	203
11.10. COMPORTAMIENTO DEL DENUNCIADO CUANDO ES CITADO DESPUÉS DE REANUDADO EL PROCESO	203
11.11. SUFICIENCIA DEL TÉRMINO DE LOS NOVENTA DÍAS PARA HACER LA NOTIFICACIÓN ..	204
12. MODALIDADES DE LA DENUNCIA DEL PLEITO	204
12.1. EL VENDEDOR EN EL PROCESO DE EVICCIÓN	204
12.2. EL VENDEDOR EN EL PROCESO DE EVICCIÓN EN COLOMBIA	207
12.2.1. CONTRATO DE COMPRAVENTA	207
12.2.2. INDIVISIBILIDAD DE LA ACCIÓN DE SANEAMIENTO (OBLIGACIÓN DE HACER)	208
12.2.3. REQUISITOS PARA QUE FUNCIONE LA GARANTÍA DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN	210
12.2.4. RESTITUCIÓN DEL PRECIO Y REPARACIÓN DE PERJUICIOS	211
12.2.5. CONDUCTAS QUE PUEDE ADOPTAR EL VENDEDOR CITADO (DENUNCIADO)	211
12.2.6. SENTENCIA DEL PROCESO EN DONDE SE HA DENUNCIADO EL PLEITO	212
12.2.7. EFECTOS PROCESALES DE LA INTERVENCIÓN DEL DENUNCIADO	214
12.2.8. ¿QUÉ CLASE DE LITISCONSORCIO EXISTE ENTRE DENUNCIANTE Y DENUNCIADO?	215
13. EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	216
13.1. RAZÓN DE ESTE APARTADO	216
13.2. EL ARTÍCULO 54 ES APLICABLE AL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	216
13.3. LA PRETENSIÓN DEL LLAMANTE	217
13.4. EJEMPLO QUE NOS SIRVE PARA TRABAJAR EN UNA FORMA PRÁCTICO-TEÓRICA LA FIGURA	218
13.5. SI EL CARGO QUE PROSPERA EN CASACIÓN ES EL DEL LLAMADO EN GARANTÍA (EL DENUNCIADO) FAVORECE A SU LLAMANTE	220
14. EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN EL DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	224
14.1. ASPECTOS GENERALES	224
14.2. EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y LA DENUNCIA DEL PLEITO SON FIGURAS PROCESALES IDÉNTICAS	225
14.3. PRUEBA SIQUIERA SUMARIA DEL DERECHO A FORMULARLA	226
14.3.1. DEMANDA COMO PRUEBA SUMARIA	226
14.3.2. SEGUNDA TENDENCIA	226
14.3.3. TERCERA TENDENCIA	227
14.3.4. MI CRITERIO	228
15. EL ARTÍCULO 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	237
15.1. NÚCLEO DE LA CUESTIÓN	237
15.2. BONDAD DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	239
15.3. LA ACCIÓN AUTÓNOMA DE REPETICIÓN, VIOLA EL DERECHO A LA PRUEBA	240
15.4. EJEMPLO DE CÓMO SE PRODUCE LA ESTRATIFICACIÓN DE LA PRUEBA CUANDO SE RECIBE SIN LA PRESENCIA DE LA PERSONA SOBRE CUYA CONDUCTA SE HACEN IMPUTACIONES, PARA DERIVAR LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO	241
15.5. PLANTEAMIENTO FINAL Y CONCLUSIONES	242
15.6. LEY 678 DE AGOSTO 3 DE 2001	243
16. TRATAMIENTO DE LA DENUNCIA DEL PLEITO EN EL DERECHO COMPARADO	247
16.1. DENUNCIA DEL PLEITO EN GUATEMALA	247
16.2. LEGISLACIÓN MEJICANA (PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS)	247
16.3. DENUNCIA DEL PLEITO EN PANAMÁ	248
16.4. DENUNCIA DEL PLEITO Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA EN VENEZUELA (ORDINAL 5 DEL ARTÍCULO 370 DEL C. DE P.C.)	249
16.5. DENUNCIA DEL PLEITO EN URUGUAY	251

16.6. CITACIÓN DE EVICCIÓN PARA LA LEGISLACIÓN CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	252
16.7. DENUNCIA DEL PLEITO EN CHILE	254
16.8. DENUNCIA DEL PLEITO EN EL BRASIL	254
16.9. LA LLAMADA EN GARANTÍA Y LA DENUNCIA DEL PLEITO EN LA LEGISLACIÓN Y DOCTRINA ITALIANA	256
16.9.1. TESIS DE PIERO CALAMANDREI	257
16.9.2. CRITERIO DE CHIOVENDA	259
16.9.3. OTROS AUTORES ITALIANOS	260
16.10. DENUNCIA DEL PLEITO EN LA LEGISLACIÓN Y DOCTRINA ALEMANA	264
16.11. LA DENUNCIA DEL PLEITO EN RUSIA	266

CAPÍTULO SEXTO

LLAMAMIENTO EX-OFICIO Y LAUDATIO NOMINATIO AUTORIS

1. LLAMAMIENTO EX-OFICIO	269
1.1. NOCIÓN GENERAL	269
1.2. PRESUPUESTOS DE ESTA INTERVENCIÓN	270
1.3. OPORTUNIDAD PARA HACER LA CITACIÓN	270
1.4. TÉRMINO DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO	270
1.5. INTERVENCIÓN VOLUNTARIA DEL CITADO EX-OFICIO	271
1.6. ¿PARA QUÉ INTERVIENE EL LLAMADO EX-OFICIO?	271
1.7. TRÁMITE DE LA INTERVENCIÓN EX-OFICIO	272
1.8. CONDUCTAS QUE PUEDE DESARROLLAR EL CITADO EX-OFICIO	272
1.9. SENTENCIA EN UN PROCESO DONDE SE HIZO LLAMAMIENTO EX-OFICIO	273
1.10. ANTECEDENTES DE LA FIGURA	274
1.11. EL RECURSO DE REVISIÓN Y EL LLAMAMIENTO EX-OFICIO	274
1.12. ¿EN CALIDAD DE QUÉ INTERVIENE EL LLAMADO EX-OFICIO?	275
1.13. LEGISLACIÓN COMPARADA	275
1.14. PANAMÁ	276
2. LAUDATIO O NOMINATIO AUTORIS	277
2.1. RESEÑA HISTÓRICA	277
2.2. REGULACIÓN ACTUAL EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	278
2.3. FIGURA PROCESAL EN EL DERECHO COMPARADO	279
2.3.1. ALEMANIA	279
2.3.2. ARGENTINA	281
2.3.3. BRASIL	282
2.3.4. PANAMÁ	283

JURISPRUDENCIA

LITISCONSORCIO

LITISCONSORCIO NECESARIO	287
CUANDO LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO LLEVA A LA EXTINCIÓN DE LA HIPOTECA HAY QUE CITAR AL ACREEDOR HIPOTECARIO	298

EL ARTÍCULO 2344 DEL CÓDIGO CIVIL Y EL LITISCONSORCIO	301
LA PERMUTA Y EL LITISCONSORCIO	303
LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD DELICTUAL Y CUASIDELICTUAL Y EL LITISCONSORCIO	303
LITISCONSORCIO NECESARIO Y SU INTEGRACIÓN	306
EL CONTRATO DE TRANSPORTE Y EL LITISCONSORCIO	310
LITISCONSORCIO NECESARIO Y EL RECURSO DE REVISIÓN	311
INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL HECHO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	313
LITISCONSORCIO VOLUNTARIO IMPROPIO	314
LA INTERVENCIÓN LITISCONSORCIAL. AUTO DEL TRIBUNAL	319
LITISCONSORCIO NECESARIO	325
LOS ALBACEAS Y EL LITISCONSORCIO NECESARIO	328
EL LITISCONSORCIO NECESARIO Y LA EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN	329
SOCIEDAD DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES Y EL LITISCONSORCIO	330
NULIDAD DE LA PARTICIÓN Y EL LITISCONSORCIO NECESARIO	331
NULIDAD DE UN TESTAMENTO Y EL LITISCONSORCIO NECESARIO	332
LITISCONSORCIO	333
LA PERSONALIDAD DE LA APELACIÓN EN EL LITISCONSORCIO VOLUNTARIO	334
CONFESIÓN DEL LITISCONSORTE	334
CONEXIÓN INESCINDIBLE Y EL LITISCONSORCIO NECESARIO	335
ACCIÓN DE NULIDAD DE UN CONTRATO	335
LITISCONSORCIO CUASINECESARIO Y LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA	336

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

LLAMAMIENTO EN GARANTÍA Y SU SEMEJANZA CON LA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES SUCESIVAS	343
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	344
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	346
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA	350
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. PRINCIPIOS QUE LO REGULAN. EXTRACTO	352
LLAMAMIENTO EN GARANTÍA. ALCANCE DE LA PRETENSIÓN DE REGRESO CONTRA EL LLAMADO	358

DENUNCIA DEL PLEITO Y SANEAMIENTO POR EVICCIÓN

DENUNCIA DEL PLEITO	363
DENUNCIAS SUCESIVAS	368
DENUNCIA DEL PLEITO	368
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN DE SANEAMIENTO POR EVICCIÓN. ALCANCE DEL DERECHO DE DOMINIO SOBRE AGUAS. PERITAZGO. TÉCNICA DE CASACIÓN	369
DENUNCIA DEL PLEITO	369
ACCIÓN REIVINDICATORIA	370
DENUNCIA DEL PLEITO. CUANDO HAY LUGAR A ADMITIRLA. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR RESPECTO AL COMPRADOR. SANEAMIENTO POR EVICCIÓN	371
ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE POSESIÓN. DENUNCIA DEL PLEITO. ACCIÓN POSESORIA	372
DE DESPOJO	372

ACCIÓN DE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS. SANEAMIENTO	372
ACCIÓN DE NULIDAD DE PARTICIÓN Y REIVINDICACIÓN	373
SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA SENTENCIA SOBRE 'RESCISIÓN DE UN CONTRATO POR DOLO'	374

INTERVENCIÓN ADHESIVA

EL COADYUVANTE	375
EL COADYUVANTE	377

REFERENCIAS JURISPRUDENCIALES

Sentencia, 11 de julio de 1962	383
Sentencia, 22 de noviembre de 1961	385
Sentencia, 3 de marzo de 1956	387
Sentencia, 25 de mayo de 1955	387
Sentencia, 5 de abril de 1953	388
Sentencia, 5 de agosto de 1952	389
Sentencia, 6 de junio de 1950	390
Sentencia, 24 de marzo de 1949	390
Sentencia, 29 de marzo de 1949	392
Sentencia, 1º de marzo de 1945	394
Sentencia, 31 de agosto de 1945	395
Sentencia, 27 de agosto de 1940	396
Sentencia, 30 de noviembre de 1940	397
Auto de 28 de marzo de 1938	400
Auto de 21 de noviembre de 1938	401
Auto de 23 de septiembre de 1936	402
Auto de 13 de mayo de 1935	402
Auto de 25 de mayo de 1928	403
Auto de 2 de abril de 1925	403
Auto de 2 de abril de 1925	403
Auto de 23 de agosto de 1917	403
Auto de 30 de marzo de 1894	404
SENTENCIA T-325/98	405
ÍNDICE ANALÍTICO	427